



Libertad y Orden

República de Colombia

Rama Judicial

**JUZGADO SEGUNDO CIVIL MUNICIPAL
BELLO – ANTIOQUIA**

Cuatro (04) de septiembre del año dos mil VEINTE

Proceso : Ejecutivo
Demandante: BANCO DE BOGOTA
Demandado : LUIS EDO YARCE GARCIA
Radicado : 2019 1345

Lo solicitado en escrito anterior es de recibo, es por lo que el Juzgado, dispone:

Aclarar el auto en su encabezamiento, por el cual se cita al ACREEDOR PRENDARIO, en el sentido de que el año del mismo corresponde al **dos mil veinte (2020)**.

NOTIFIQUESE

**MARIO ANDRES PARRA CARVAJAL
JUEZ**